



Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos



Expresado en Quetzales

Del 01/01/2022 al 30/06/2022

Entidad Institucional Igual a 11140027, Unidad Ejecutora Mayor o igual a 102, Unidad Ejecutora Menor o igual a 103

EJERCICIO: 2022

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140027-102-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (UDAF)										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	62,390,095.00	798,195.25	-1,094,344.00	9,189,490.51	-3,104,449.11	0.00	0.00	0.00	0.00	68,178,987.65
11-DEFENSA PÚBLICA DE PROCESOS PENALES	235,425,320.00	738,602.00	-442,453.25	4,938,355.38	-6,023,396.78	0.00	0.00	0.00	0.00	234,636,427.35
Total 11140027-102-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (UDAF)	297,815,415.00	1,536,797.25	-1,536,797.25	14,127,845.89	-9,127,845.89	0.00	0.00	0.00	0.00	302,815,415.00
11140027-103-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JU										
14-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA	54,584,585.00	4,003,054.00	-4,003,054.00	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-30,000,000.00	19,584,585.00
Total 11140027-103-PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA	54,584,585.00	4,003,054.00	-4,003,054.00	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-30,000,000.00	19,584,585.00
TOTAL...	352,400,000.00	5,539,851.25	-5,539,851.25	14,127,845.89	-14,127,845.89	0.00	0.00	0.00	-30,000,000.00	322,400,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

